

RESOLUCION No. 99.1.1.1. JUN 15 7 6

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de abril de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.99.429 de 4 de junio de 1999 y DJC.99.1212 de 29 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BESUPPLY C.A. BEST SUPPLY TECHNOLOGY en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

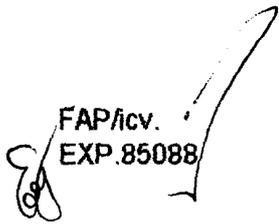
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 JUN. 1999


Dr. Oswaldo Rojas H.


FAP/icy.
EXP.85088

RA -

ZOW -

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2501 del **REGISTRO MERCANTIL**, Torno 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 de OCTUBRE de 199 9

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECATRA

REGISTRADOR MERCANTIL



Que en virtud de la inscripción de los datos de la sociedad en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Que los datos de inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

En ejecución de las obligaciones asignadas en la presente Resolución, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: APROBADO el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **BERBURY & A. GIGOT COPY**, inscrita en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

ARTICULO SEGUNDO: DADO que en virtud de la inscripción de los datos de la sociedad en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Registrador Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quilido con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

COMPLIADO - DADO que en virtud de la inscripción de los datos de la sociedad en el Registro Mercantil, se da cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

[Faint handwritten notes and stamps]

[Faint handwritten notes]